

Bases Concurso

“Con Sony y Tarjeta La Polar puedes ver el mundial en Brasil”

BASES DE CONCURSO

En Santiago, a 1 de abril de 2014, don Pablo Alvarado Muñoz y don Alvaro Urcelay Montecinos, en representación de Sony Chile Limitada (en adelante “Sony Chile”), ambos domiciliados en Avenida Presidente Kennedy N° 8017, comuna de Las Condes; y don Patricio Lecaros Paul, en representación de Empresas La Polar S.A., domiciliados en Avenida Eduardo Frei Montalva 520, comuna de Renca, en adelante el “Distribuidor”, declaran lo siguiente:

Sony Chile y Empresas La Polar S.A., en adelante “el Distribuidor”, han decidido realizar en conjunto un concurso promocional denominado [“Con Sony y Tarjeta La Polar puedes ver el mundial en Brasil”] que consiste en el sorteo de 1 un viaje para dos personas para asistir al partido Chile v/s España a disputarse en Estadio de Maracanã – Río de Janeiro, Brasil, el día 18 de Junio de 2014, el que se sorteará entre todas las personas que compren televisores Sony con Tarjeta La Polar, independiente el número de cuotas, entre el 01 y el 20 de abril del 2014 en cualquier tienda La Polar.

1. QUIENES PARTICIPAN.

Podrán participar del concurso todas las personas mayores de 18 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Clientes de La Polar que tengan firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta.
- No deben tener bloqueos en su cuenta, deben estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible para compras.
- Que efectúen la compra de un Televisor marca Sony con su Tarjeta La Polar
- Participan todas las compras realizadas por clientes titulares y clientes adicionales, sin embargo, el ganador será el titular de la cuenta.
- Para el uso del beneficio, perderá la calidad de cliente ganador aquel que no esté al día en sus obligaciones comerciales con La Polar.

2. VIGENCIA.

Participarán del concurso promocional todas las compras que se realicen desde el día 1° al 20 de abril de 2014, ambas fechas inclusive, y que cumplan las condiciones señaladas en el punto precedentes.

3. LOCALES ADHERIDOS AL CONCURSO.

El concurso estará vigente en todas las Tiendas La Polar salvo la Tienda Outlet Panamericana.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Participan del sorteo, todos los clientes que compren televisores marca Sony entre el 01 y el 20 de abril del 2014, pagando con Tarjeta La Polar, independiente el número de cuotas. Por cada \$50.000 de compra, se tiene una opción de ganar.

5. PREMIOS.

Se sortearán un total de un (1) paquete doble para asistir al partido de Chile v/s España a disputarse el día 18 de Junio de 2014, en el Estadio Maracanã - Río de Janeiro, Brasil. Cada premio incluye lo siguiente:

- 2 entradas al partido de Chile v/s España a disputarse el día 18 de Junio de 2014, en el Estadio Maracanã - Río de Janeiro, Brasil, con comida y bebidas incluidas.
- 2 pasajes de avión Santiago/Río de Janeiro/Santiago.
- Estadía durante 4 días y 3 noches de alojamiento para 2 personas en hotel categoría tres estrellas, en habitación standard.
- Impuestos y tasas de embarque.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto
- Traslados hotel/estadio/hotel

LOS PREMIOS NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CANJEADOS EN DINERO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER CARGO ADICIONAL SERÁ DE CARGO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL GANADOR.

No se incluyen otros traslados no indicados precedentemente ni gastos adicionales. Específicamente no se incluyen traslados hacia y desde el aeropuerto en Arturo Merino Benítez en Santiago de Chile o cualquier otro traslado en el territorio nacional; no se incluyen seguros de viaje ni gastos médicos. Gastos adicionales por restricciones y cambio de fecha, cancelaciones, etc. serán de cargo exclusivo de los ganadores.

Los pasajes aéreos sólo podrán utilizarse para vuelos con tarifas de temporada baja, según disponibilidad de línea aérea. Las fechas para la realización del viaje estarán sujetas a la disponibilidad de las líneas aéreas y de los hoteles, según corresponda.

La fecha límite para viaje terminado de regreso en Santiago es el 19 de junio de 2014.

Es responsabilidad exclusiva de cada pasajero informarse sobre la documentación necesaria y requerida para su viaje.

6. MECÁNICA DEL SORTEO.

Se efectuará un sorteo que se llevará a cabo con fecha 22 de abril del año 2014 en las dependencias de casa matriz de Empresas La Polar.

El sorteo se realizará en forma aleatoria entre los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

En el sorteo se seleccionará un cliente ganador y un cliente sustituto al ganador en los casos que se señalarán. El cliente sustituto podrá ser ganador sólo si el cliente ganador no es contactado (en base a las gestiones de comunicación detalladas en estas bases) o si éste presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio.

En caso que no exista ninguna posibilidad de entregar el premio al cliente ganador o al sustituto, el premio quedará nulo.

Notificación al Ganador

El ganador será notificado telefónicamente y/o por correo electrónico (registrados en las bases de La Polar) dentro de 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo. Si no es posible contactar al ganador en éste período, se notificará al cliente ganador sustituto, también en un plazo de 2 días hábiles.

Empresas La Polar debe informar a Sony Chile el nombre de las personas que viajarán a más tardar el día 25 de abril de 2014, con el objeto de que Sony Chile coordine la emisión de los tickets aéreos y estadía con la agencia de viajes.

En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto y/o que el distribuidor no informe el nombre de las personas que viajarán el 25 de abril de 2014, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultados Sony Chile y el Distribuidor para disponer libremente del premio.

El retiro de la documentación del viaje deberá ser coordinado entre Sony Chile y el ganador, debiendo ser retirados desde las oficinas de Sony Chile en Santiago ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N° 8017, Las Condes, o en el lugar que ésta última señale. Sony Chile no será responsable de los gastos de traslado u otros que deban incurrir las personas ganadoras para el retiro del premio desde las oficinas de Sony Chile en Santiago.

Los premios deberán ser retirados personalmente por el ganador del sorteo o por la persona que este designe mediante poder por escrito para retirar la documentación. Quien retire la documentación deberá acreditar su identidad.

7. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE SONY CHILE LIMITADA

Sony Chile ni el Distribuidor serán responsables por el no cobro del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

Sony Chile ni el Distribuidor serán responsables en caso que el ganador o terceras personas designadas por éste para el viaje no pudieran hacer efectivo el premio, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener autorizaciones, permisos o visas o por no tener sus documentos al día y, en general, en caso de cualquier otro impedimento del ganador y/o de terceros para realizar el viaje.

Sony Chile ni el Distribuidor serán responsables frente a cualquier reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona o personas que canjeen el premio o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante el concurso, quedando liberados Sony Chile y el Distribuidor de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

Sony Chile y el Distribuidor no serán responsables en caso alguno por eventuales cancelaciones de vuelos, cambios de horarios o cualquier otra modificación atribuible a las líneas aérea o a terceros, incluidas otras restricciones de los vuelos y temas técnicos, los que serán de responsabilidad exclusiva de la línea aérea y/o de los operadores turísticos.

Todas las personas que realicen el viaje deberán suscribir los formularios de liberación de responsabilidad que sean exigidos por parte de Sony Chile y/o el Distribuidor al momento de la entrega de los premios.

La participación en el concurso es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar del concurso declara conocer y aceptar que Sony Chile y La Polar no son ni serán responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

8. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos del Distribuidor para poder administrar y organizar el concurso. El Distribuidor garantiza la confidencialidad de los datos que sean suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Sony Chile y La Polar se reservan el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de este concurso, informando el nombre, RUT del ganador, publicando su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

Sony Chile y La Polar podrán realizar las acciones promocionales que consideren necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de las personas ganadoras.

La participación en este concurso implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de Sony Chile y La Polar (contenida en el punto precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a que se refiere este punto. Producto de lo anterior, Sony Chile y La Polar serán los únicos habilitados para la interpretación de estas bases.

Sony Chile podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

En caso de resultar necesaria y siempre y cuando no se altere la esencia del presente concurso, ni disminuya su programa de premio, las presentes bases podrán ser modificadas por EMPRESAS LA POLAR S.A. o Sony Chile, lo que será previamente comunicado y difundido a través de los mismos medios en que se difunde el concurso.

9. PERSONAS EXCLUIDAS DEL CONCURSO.

No podrán participar del concurso:

- Empleados directos de Sony Chile, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Empleados directos o terceros contratistas de Empresas La Polar, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento.
- Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Sony Chile. El nombre de alguna de estas personas inscrito en el concurso, los invalidará inmediatamente.